

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 3 DE JULIO DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES INTERIORES DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2024/12)	

I. Mediante memoria justificativa de 21 de junio de 2024, el jefe del Servicio de Mantenimiento propone el inicio del expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines interiores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. En esta memoria se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y se propone un plazo de duración de tres años, prorrogable hasta un total de dos años más.

También se justifica el presupuesto base de licitación del contrato, que se fija en setecientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (752.094,39 €).

Por su parte, el valor estimado del contrato es de un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta y un euros con veintidós céntimos de euro (1.243.131,22 €).

II. En el convenio de colaboración entre el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas para la ejecución de obras nuevas y de rehabilitación necesarias para la terminación de los edificios del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, así como para los servicios de mantenimiento de este edificio, firmado el 3 de marzo de 1998, y en el acuerdo de 16 de diciembre de 2002 del comité ejecutivo designado en virtud del mencionado convenio se establece que la participación en la financiación de los gastos que no puedan individualizarse será del 75 % por parte del Parlamento de Andalucía y del 25 % por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por ello, el gasto previsto queda distribuido de la siguiente forma:


- Parlamento de Andalucía: quinientos sesenta y cuatro mil setenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos de euro (564.070,79 €).

- Cámara de Cuentas de Andalucía: ciento ochenta y ocho mil veintitrés euros con sesenta céntimos de euro (188.023,60 €).


III. El día 26 de junio de 2024, el servicio competente del Parlamento de Andalucía emite certificado de retención de crédito por importe de quinientos sesenta y cuatro mil setenta euros con setenta y nueve céntimos de euro (564.070,79 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	47.005,90 euros
Año 2025	188.023,60 euros
Año 2026	188.023,60 euros
Año 2027	141.017,69 euros

Asimismo, el día 27 de junio de 2024, por la Cámara de Cuentas de Andalucía se realiza retención de crédito por importe de ciento ochenta y ocho mil veintitrés euros con sesenta céntimos de euro (188.023,60 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	VRSH2x9HJFt jm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	03/07/2024 13:31:41	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 3 DE JULIO DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN								
ASUNTO	INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES INTERIORES DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2024/12)									
<table border="0"> <tr> <td>Año 2024</td> <td>15.668,63 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2025</td> <td>62.674,53 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2026</td> <td>62.674,53 euros</td> </tr> <tr> <td>Año 2027</td> <td>47.005,91 euros</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p> <p>I. La competencia para iniciar el presente contrato corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda, en relación con el apartado 1 de la norma sexta, de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>II. La necesidad de celebrar el contrato se justifica en las razones expuestas en la memoria del jefe del Servicio de Mantenimiento de 21 de junio de 2024. Se cumplen por ello las exigencias de motivación de la necesidad del contrato establecidas en los apartados 1 y 2 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>III. La documentación preparatoria del presente acuerdo de iniciación del expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la norma sexta de las citadas normas de contratación del Parlamento de Andalucía. Ha quedado constancia razonada de la cuantía del gasto a realizar, así como de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado y de la idoneidad de su objeto para satisfacerlas.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>Iniciar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines interiores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expte. 2024/12), por un presupuesto base de licitación de setecientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (752.094,39 €).</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Manuel Carrasco Durán.</p>			Año 2024	15.668,63 euros	Año 2025	62.674,53 euros	Año 2026	62.674,53 euros	Año 2027	47.005,91 euros
Año 2024	15.668,63 euros									
Año 2025	62.674,53 euros									
Año 2026	62.674,53 euros									
Año 2027	47.005,91 euros									

Código Seguro De Verificación	VRSH2x9HJFt jm6CpP6cUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	03/07/2024 13:31:41	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			